Firmado digitalmente por: PASTRANA SALINAS Paolo Ricardo FAU 20176735725 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/04/2025 09:51:54-0500

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Gerencial

Nro. 175-2025-HMPP-A/GM

Pasco, 10 de abril de 2025.

Firmado digitalmente por: CIPRIANO ROJAS Manuel Paoli FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/04/2025 08:55:11-0500

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTOS:

Proveído S/N, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 086-2025-HMPP-GM-GAF-OLMGB-UP/JCES emitido por el Especialista Administrativo II, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada No. - 004-2025-HMPP/CONSULTORIA – Primera Convocatoria – Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de provisión de agua para riego en los predios de Sillapata, Pacush, Shilcaypata del Anexo 3 de Octubre de Centro poblado Yanatambon, distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacan, de la provincia de Pasco del departamento de Pasco", Y;

CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por: TICLAVILCA INCHE Cynthia Katterine FAU 20176735725 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/04/2025 08:37:07-0500

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante ***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2024-A-HMPP-PASCO***, se resolvió en su artículo primero, ***DELEGAR: AL GERENTE MUNICIPAL LAS SIGUIENTES FACULTADES ADMINISTRATIVAS (…)***

APROBAR (…), LAS BASES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN;

Que***, mediante Artículo 47º. Documentos del procedimiento de selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF***, establece;

47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (…)

47.3. (…) o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas (…) o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Firmado digitalmente por: VILLAR RUIZ Dante Samuel FAU 20176735725 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/04/2025 10:12:00-0500

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 48º - *Contenidos mínimos de los documentos del procedimiento* -, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece;

48.1. Las bases (…) contienen:

a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; (…); n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, mediante, **RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 163-2025-HMPP-A/GM** de fecha 03 de abril de 2025, en su artículo primero se **APRUEBA, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS PREDIOS DE SILLAPATA, PACUSH, SHILCAYPATA DEL ANEXO 3 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO YANATAMBON DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE YARUSYACAN DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO PASCO" CUI N°2650164**; con un Valor Estimado de **S/ 79,999.96 (Setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 96/100 Soles)** la misma que cuenta con CERTIFICACION PRESUPUESTAL Nº 0602, Procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación: Suma alzada, en mérito a los fundamentos ya expuestos en la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 086-2025-HMPP-GM-GAF-OLMGB-UP/JCES emitido por el Especialista Administrativo II, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección, ***Adjudicación Simplificada No. - 004-2025-HMPP/CONSULTORIA – Primera Convocatoria – Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de provisión de agua para riego en los predios de Sillapata, Pacush, Shilcaypata del Anexo 3 de Octubre de Centro poblado Yanatambon, distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacan, de la provincia de Pasco del departamento de Pasco***, remiten las bases para ser aprobadas, la misma que detalla en su informe técnico que cumple con todo los requisitos y formalidades exigidas, por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente; en tal sentido, visto los informes técnicos y demás sustentos, que es de exclusiva competencia y responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad - OEC, corresponde aprobar las bases ya descritas en el exordio;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 194-2024-A-HMPP-PASCO, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutivas de alcalde, y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS BASES para el procedimiento de selección, para la **Adjudicación Simplificada No. - 004-2025-HMPP/CONSULTORIA – Primera Convocatoria – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS PREDIOS DE SILLAPATA, PACUSH, SHILCAYPATA DEL ANEXO 3 DE OCTUBRE DE CENTRO POBLADO YANATAMBON, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DE YARUSYACAN, DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO,** acorde a las normas expuestas en esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al **OPERADOR SEACE – PROCESOS DE LA ENTIDAD**, la publicación y demás actos afines, a través del SEACE, bajo su entera responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS
GERENTE MUNICIPAL